



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## Disposición

### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA: HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA. MÓDULO IV (23-22)

---

### VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 15/20, la Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 02/22, y,

### CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo IV: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó su realización y se designó como expositores a Vilma Bouza, Norberto Darcy y Carlos Tambussi.

Que la actividad se llevo a cabo los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022 y se transmitió por el canal de You Tube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

### **El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Vilma Bouza como capacitadora durante dos y media (2,5) horas en la actividad “Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo IV: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I” realizada los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos sesenta (\$7.260,00) a Vilma Bouza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Norberto Darcy como capacitador durante dos y media (2,5) horas en la actividad “Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo IV: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I” realizada los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos sesenta (\$7.260,00) a Norberto Darcy, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad “Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo IV: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I” realizada los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$14.520,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

